**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

Alcaldía Municipal de Zaragoza, hace del conocimiento a la población en general, lo siguiente: En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo de conformidad al Art. 2 inciso 1 del Código Municipal establece que: “El Municipio, constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.” En este sentido, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 Numeral 11 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”. Art. 10 numeral 21 que literalmente dice “ Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos” Por lo anterior, de conformidad al artículo 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Secretaria Municipal, RESUELVE: a) La información relativa a; "Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto” y “Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos” es DECLARADA INEXISTENTE en los libros de actas y acuerdos del Concejo Municipal, durante los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO, del año 2023, por tal razón no se cuenta con esta información. b) Notifíquese. Para constancia firmo y sello la presente, En la ciudad de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Arely de Iraheta

Secretaria Municipal